



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263

MADRID NÚMERO 33

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.854 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcial Sánchez Donaire, contra la empresa “Bursán Seguridad”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Desestimo la demanda formulada por don Marcial Sánchez Donaire, y absuelvo a “Bursán Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada Unipersonal”, de las pretensiones deducidas en su contra.

Se acuerda remitir copia de esta resolución a la inspección de trabajo a los efectos indicados en el fundamento de hecho tercero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bursán Seguridad”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.025/10)